

Folio: 00905

1.- UBICACIÓN	No. de Control
Calle AV. ALAMEDA PUNTO SUR Condominio CLUSTER V Clave Catastral No. Cuenta Predial	407/21 No. Manzana 2 Lote 10, U.P. 101 Población TLAJOMULCO DE ZÚNIGA Fecha de Dictamen
Fraccionamiento/Colonia PUNTO SUR Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
Giro y/o Destino de la Construcción CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO	Registro TZOE
Nombre y Apellidos [REDACTED]	2658

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACION	Registro TZPE
Nombre y Apellidos ARQ. JOSÉ SANTIAGO BOLAÑOS ARTIGAS	1710

5.- DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN	
Nombre y Apellidos ARQ. JOSÉ SANTIAGO BOLAÑOS ARTIGAS	

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Impuesto	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 123 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$39.00	\$195.00		\$195.00	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	14.9	M	\$26.00	\$387.40		\$387.40	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	113.16	M2	\$140.00	\$15,842.40	15.0%	\$13,466.04	ART 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC D), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	108.48	M2	\$140.00	\$15,187.20	15.0%	\$12,909.12	ART 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC D), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$24,934.50		\$24,934.50	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$31,029.60		10.0%	\$3,102.96		\$3,102.96	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,764.05		\$1,764.05	

Notas	Total a Pagar	Vigencia
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARSE UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	\$57,325.07	24 MESES
	No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de inicio de Obra
	CNT0000363	04/06/2021

Obsérvese:

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL PLANEAMIENTO.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE A CREDITE LA PROPIEDAD.



 Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



 Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

Recibí y sustancio el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 Fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Espélese licencia de construcción
 Con facultades conferidas en el artículo 142 Fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.